



DECRETO N° 148/2022 D.E.

Santa Ana, 18 de noviembre de 2022

VISTO:

Estas actuaciones y el informe del Director de Planeamiento e Infraestructura sobre el avance en la construcción del nuevo Edificio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, para dar continuidad a las obras se hace necesaria la instalación de los equipos de aire acondicionado en la planta alta y baja del sector del frente del edificio municipal.-

Que, se cuenta con partida presupuestaria y fondos para afectar a tales erogaciones.-

Que, en virtud al régimen de compras y contrataciones de la Municipalidad de Santa Ana, Ordenanza N°69/92, adecuada por Ordenanza N°02/2021 HCDMSA, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública

Que, corresponde dictar la norma legal.-

Por ello. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE efectuar un llamado a LICITACION PÚBLICA con el objeto de adjudicar la climatización del nuevo edificio MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, la que deberá incluir la provisión integral de materiales, equipamientos e instalación de equipos de Aire Acondicionado según sea el caso y sector.-

ARTICULO 2º) APRUEBESE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regirán el acto licitatorio e identifíquese la Licitación Pública con el N°07/2022.-

ARTICULO 3º) DISPONESE la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en la página oficial de la Municipalidad de Santa Ana.-

ARTICULO 4º) FIJESE el día 06 de Diciembre de 2022, 10:00 hs la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Director de Hacienda y Finanzas Cr. Julio C. Fochesatto, Director de Planeamiento e Infraestructura Arq. Luis Kohmann, Jefe de Obras y Servicios D. Cristian Carlos Rene Scatularo, y por el Concejo Deliberante los concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.-

ARTICULO 6º) IMPUTESE las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas del Presupuesto General de la Administración Municipal plan de obras públicas, Nuevo Edificio Municipal.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


ING CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos





ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos